

Sesión Número CA-03/2024 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala Sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las catorce horas del día doce de abril del año dos mil veinticuatro, habiendo asistido: la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, en su calidad de Presidente en funciones del Instituto, se contó además con la asistencia de las Directoras en calidad de Propietarias: Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar e Ingeniera Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y el Licenciado Ricardo Armando Villalobos. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-02/2024 celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. **APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.** Se expuso que de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos Cooperativos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos calculados como primas a pagar correspondientes al segundo trimestre del año 2024, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-0015-2024 del 10 de abril de 2024, preparado por la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno de la Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el segundo trimestre de 2024, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo

y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados, que en este trimestre fueron 1 de enero, 28 y 29 de marzo, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas por cobrar en este trimestre ascienden a US\$300.2 miles; cabe mencionar que los depósitos promedios de los bancos cooperativos han aumentado un 1.6% con respecto al promedio del primer trimestre del 2023; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, BANCOVI de R.L., y COMEDICA de R.L., son los únicos Bancos Cooperativos que cuentan con clasificación de riesgo, tal y como se muestra en la Tabla 3; sin embargo, de acuerdo con el Memorándum RG-0065-2023, a BANCOVI de R.L., le corresponde un recargo de 50% anual; por lo tanto, a este banco cooperativo y al resto de instituciones le corresponde una tasa de prima penalizada de 0.15%. Considerando lo anterior, de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el Artículo 163, literal i) y Artículo 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02). El Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorándum antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembro del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembro para efectos de cálculo de la reserva de liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a los Bancos Cooperativos Miembros que se encuentren en cualquiera de las circunstancias descritas en el Artículo 169 de la Ley de Banco con base en el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

**Primas para cubrir del 1/abril/ al 30/junio/2024**

Base de cálculo del 1/enero al 31/marzo/2024

(Cifras en miles de US dólares)

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	US\$280,990.7	0.15%	US\$104.8	PCR A- SCRiesgo A-

Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$49,706.1	0.15%	US\$18.5	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	US\$19,707.4	0.15%	US\$7.4	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	US\$255,108.8	0.10%	US\$63.4	Global Venture A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$288,643.5	0.10%	US\$71.8	Fitch A PCR A
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$91,973.7	0.15%	US\$34.3	-
Total	US\$986,130.1		US\$300.2	

y B) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembro el valor de las primas acordadas para el segundo trimestre de 2024, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede.

**III. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023:** Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorándum RG-0012-2024, del 05 de abril de 2024, preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno de la Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de febrero de 2024 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema financiero, y otras estimaciones financieras para las Instituciones Miembro. Asimismo, la licenciada Lyann Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento a la situación financiera de los Bancos Cooperativos, con información a febrero de 2023.

**IV. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2024, FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS.** La Presidente en funciones informó al Comité de Administración la situación financiera del Instituto al 31 de marzo de 2024, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, La Presidente en funciones presentó el Memorándum PR-0015-2024 del 05 de abril de 2024, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorándum relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación

con el mismo período del año 2023 del Fondo de Bancos Cooperativos: en la exposición la Presidente en funciones se apoyó del Jefe de Finanzas y Planificación, quien destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos totales, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central; en los pasivos se informó que representan principalmente las provisiones por prestaciones laborales. Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos totales a nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, US\$10.5 millones, fondo de garantía, US\$10.5 millones en el Fondo de Bancos Cooperativos. Los pasivos totales del fondo de Bancos Cooperativos al cierre de marzo 2024 ascienden a US\$1.3 miles y son representadas principalmente por las provisiones por prestaciones laborales, retención del impuesto sobre la renta y pago a proveedor -Auditoría Externa. El capital del fondo de Bancos Cooperativos asciende a US\$10.5 millones. Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad acumulada de Bancos Cooperativos al mes de marzo asciende a US\$353.7 miles; superior en 30.8% (US\$83.3 miles) respecto a la utilidad registrada al cierre de marzo de 2023, explicada principalmente por el incremento en los intereses y rendimientos percibidos por el fondo y las primas recibidas. Los ingresos totales de Bancos Cooperativos ascienden a US\$364.5 miles de los cuales un 88.8% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y un 11.2% de los intereses y rendimientos del fondo administrado por el BCR. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe de los Estados Financieros del Fondo de Bancos Cooperativos al 31 de marzo 2024. En relación con la ejecución presupuestaria, la Presidente en funciones se apoyó del Jefe de Finanzas y Planificación, quien presentó el informe para el primer trimestre de 2024, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de funcionamiento que fueron aprobados en Sesión CA-06/2023 del 14 de diciembre de 2023 y la ejecución de dichos presupuestos para el primer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2024 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$1.3 millones; y 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$52.1 miles. Respecto a la

ejecución del presupuesto de ingresos del primer trimestre, se expuso que registró una ejecución del 100%. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue del 10.3%, además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento y ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión al cierre del primer trimestre 2024. **V. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023.** La Presidente en funciones del Instituto presentó al Comité de Administración el Memorandum PR-0018-2024, del 05 de abril de 2024, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el primer trimestre de 2024, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 31 de marzo de 2024, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC, el valor de la remuneración al cierre del primer trimestre 2024 fue de US\$1.0 millones. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$1,041,657.58, registrando un incremento del 30.7% en comparación con el primer trimestre del año anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 1.5794%, 26 puntos básicos superiores a la observada en el primer trimestre de 2023; a partir del segundo trimestre del 2022, se comenzaron a registrar incrementos en el rendimiento promedio, debido a que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) incrementó la Tasa de Fondos Federales, dichos incrementos iniciaron en el mes de marzo de 2022, favoreciendo los rendimientos percibidos del fondo. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos,

el 8 de diciembre de 2022 se recibió circular 01077 del 1 de diciembre, donde la secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador comunicó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022 acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2023. A la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 31 de marzo de 2024 del Fondo de Bancos Cooperativos. **VI. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, la Auditora Interna presentó al Comité de Administración el Informe COA-02/2024 del 9 de abril de 2024, preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-02/2024, por medio del cual se informa al Comité de Administración que en ese Comité se tuvo conocimiento de los siguientes puntos: I. Informe de Estados Financieros al 31 de marzo de 2024; II. Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2024 para Fondo de Bancos y SAC y Fondo de Bancos Cooperativos; III. Memorándum de Planeación de Auditoría Financiera remitido por Murcia & Murcia; y IV. Informes de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2024. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-02/2024 realizada el 9 de abril de 2024. **VII. INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE MARZO DE 2024**. El Comité de Administración conoció los Informes de Auditoría Interna INF-AI-004-2024 del 05 de abril de 2024, elaborado y presentados por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024. Este informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, tanto en materia laboral, tributaria, ética gubernamental, entre otras". Además, se

conoció el Informe INF-AI-005-2024 del del 05 de abril de 2024, por la Verificación de la gestión de prevención de Lavado de Dinero para el primer trimestre 2024 del IGD, para la elaboración de este se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) en lo aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos. Concluyendo que, durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó que el IGD tiene implementado un sistema de prevención y realiza el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del LDA/FT/FPADM; el Instituto está realizando acciones encaminadas en superar la observación determinada por SSF; y el CPL tuvo conocimiento de las actividades realizadas por la OC y los asuntos tratados en el CPL, fueron elevados a conocimiento de los Órganos de Dirección en el mes de enero. En ambos documentos se exponen los objetivos de las revisiones presentadas, el alcance de las auditorías, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de las auditorías y se brinda seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Ambos documentos forman parte integral de la presente acta como anexo. Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de estos Informes fue remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de los informes presentados por la Auditora Interna, sobre la revisión del primer trimestre de 2024; **y B)** Autorizar que los Informes de Auditoría Interna del primer trimestre 2024, sean remitidos a las entidades supervisoras en los plazos establecidos. VIII. **INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Comité de Administración conoció el Memorándum del Comité de Riesgo Institucional, CR-0002-2024, del 09 de abril de 2024, cuyo asunto es el Informe de la Sesión de Comité de Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos 02/2024, celebrada el 9 de abril de 2024. El Informe fue elaborado y presentado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, dirigido a los Órganos de Dirección. La agenda desarrollada en dicha sesión fue la siguiente: 1. Seguimiento al riesgo correspondiente al primer trimestre 2024; y 2. Seguimiento al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgo del primer trimestre 2024. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados del informe de Comité de Riesgo del primer trimestre 2024; **y B)** Aprobar el informe de Comité de Riesgo del primer trimestre 2024. IX. **INFORME SOBRE MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD IMPLEMENTADAS**

POR EL IGD. La Presidente en funciones del IGD, con el apoyo del Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, presentaron al Comité de Administración el contenido del Memorandum PR-0019-2024 del 09 de abril de 2024, que contiene los Antecedentes, que básicamente consisten en la identificación de algunas oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del IGD, las cuales van encaminadas en priorizar los servicios en la nube por sobre los servicios locales; los aspectos generales de ciberseguridad, los cuales se centran en tres aspectos: a. Seguridad en los EndPoints; b. Seguridad en la Infraestructura Local; y c. Seguridad de la Infraestructura en la Nube. Posteriormente se expusieron las acciones que se han planificado realizar, que pueden resumirse en 4 grandes actividades: 1. Consolidación de la Arquitectura Cloud; 2. Funciones Modelos de Inteligencia Artificial y Aprendizaje automático; 3. Privacidad de los Datos; y 4. Concientización de la Ciberseguridad. Las conclusiones expuestas fueron: a) El proyecto de migración a la nube de la infraestructura tecnológica del Instituto de Garantía de Depósitos representa un avance significativo en la modernización y fortalecimiento de la seguridad de nuestros sistemas de información. A través de tres fases bien estructuradas, se ha avanzado hacia la adopción de servicios en la nube, priorizando la seguridad y la eficiencia operativa; b) Desde una perspectiva de ciberseguridad, se han abordado los aspectos críticos en cada etapa de este proyecto, mediante la implementación de medidas sólidas para proteger los activos digitales y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto; y c) En resumen, el IGD está comprometido con la protección de sus activos digitales y la mejora continua de sus medidas de ciberseguridad. A través de las medidas acá expuestas, se está posicionando al Instituto para enfrentar con confianza los desafíos de seguridad digital del futuro. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del informe sobre medidas de ciberseguridad implementadas por el Instituto de Garantía de Depósitos. **X. INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE.** La Presidente en funciones del IGD, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron al Comité de Administración la base legal de sus actividades dentro del Consejo nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF), en cumplimiento a la Estrategia Nacional de Educación Financiera aprobada en 2022. En razón de lo anterior, en la parte relativa a la Educación Financiera se expuso que: A. Parte de los objetivos del IGD como miembro del CNIEF es

promover las buenas prácticas financieras en la población salvadoreña, en apoyo a la Estrategia Nacional de Educación Financiera, aprobada por el Presidente Nayib Bukele en 2022; B. El Instituto de Garantía de Depósitos, como institución miembro de la Red de Seguridad Financiera se suma a la labor y compromiso de educar financieramente a los ciudadanos de nuestro país; y C. Como aseguradores de depósitos, se capacita periódicamente a personal que labora en las 21 Instituciones Miembros y a la población en general. Dentro de las principales actividades llevadas a cabo durante el primer trimestre del año 2024, destacan las siguientes: a) Participación en el Sub-grupo de trabajo de Inclusión Financiera para las Mujeres; b) Participación en el Gabinete Económico 2024; c) Global Money Week 2024; y d) Otros temas de interés que fueron expuestos. Dentro de las conclusiones, se indicó que: i. El Instituto se mantiene comprometido con la iniciativa de fortalecer la educación financiera en El Salvador, como parte de nuestros objetivos estratégicos. Llevando a cabo actividades de buenas prácticas financieras adaptadas a las necesidades de diversos grupos poblacionales de nuestro país; y ii. Como miembros del CNIEF, se participa interinstitucionalmente en la creación y capacitación de herramientas necesarias para una toma de decisiones informada y la construcción de un futuro financiero más seguro. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados de las actividades de Educación Financiera realizadas en el primer trimestre 2024, en cumplimiento a la ejecución de la Estrategia Nacional de Educación Financiera y como miembros del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera. **XI. VARIOS.** Informando sobre asignación de funciones interinas. La Presidente en funciones hizo del conocimiento del pleno algunos aspectos relacionados a la gestión del talento humano del Instituto, en ese sentido, comentó que: En mayo de 2023 se contrató a una persona para ocupar el puesto de Coordinador de la Unidad de Talento Humano, quien renunció al cargo el 24 de agosto de 2023. En febrero de este año, la Licenciada Eloísa María Mejía González, quien ostentaba el cargo de Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas y a su vez fue nombrada como Oficial de Cumplimiento Suplente, presentó su renuncia voluntaria. Ella a su vez, dada la vacante del puesto de Coordinador de Talento Humano, apoyaba en algunas funciones operativas relativas a la gestión del Talento Humano y a su vez, dada la renuncia de la Oficial de Cumplimiento que fue efectiva en enero de este mismo año, ella asumió algunas funciones ocasionales de la Oficialía de Cumplimiento. En virtud de lo anterior, se

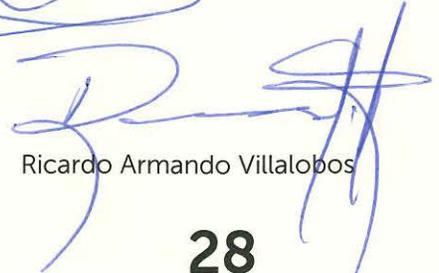
decidió cubrir algunas de las funciones correspondientes a estos tres puestos, delegándolas de forma interina en personal activo del Instituto, quienes conservarán su misma plaza por lo que también, deberán realizar las funciones correspondientes a su propio cargo, dado que resulta necesario e imperativo asegurar la gobernanza y continuidad de los procesos al interior del IGD. La duración de los interinatos ha sido a partir del 01 de abril del presente año, por el periodo que comprenderá el proceso de reclutamiento y selección del personal para los cargos en mención de conformidad al Instructivo para la Gestión del Talento Humano, o hasta por un período de tres meses, lo que suceda antes, y se manejará de acuerdo a lo establecido en el literal b del Artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo. El Personal asignado es el siguiente: 1. Como Coordinadora Interina de Talento Humano, la Licda. Andrea Molina, quien es Analista Financiera; 2. como Coordinadora Interina de Compras Públicas, la Señora Tamara Acevedo, quien es Asistente de la Presidencia; y 3. como apoyo en la Oficialía de Cumplimiento, la Licda. Hazel de Servellón, quien es Analista Jurídica. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la necesidad de cubrir las funciones asociadas al puesto de Coordinador de Talento Humano, Coordinador de Compras Públicas y Oficial de Cumplimiento; y B) Darse por enterados de la delegación de manera interina de las funciones de Coordinadora de Talento Humano a la Licda. Andrea Molina; de Coordinadora de Compras Públicas a la Sra. Tamara Acevedo y de la Oficialía de Cumplimiento a la Licda. Hazel de Servellón. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las dieciséis horas y veinticinco minutos del mismo día.

  
Marta Carolina de Hernández

  
Carla Eugenia Hernández de Menjívar

  
Cecilia Navarro de Zepeda

  
Martha Carolina Castro de Aguilar

  
Ricardo Armando Villalobos